

Elena José Lozano Bleda (1 de 2)  
Concejal  
Fecha Firma: 28/07/2016  
HASH: Dec6bbe164692c5063b2069002d81718

Baldón Mayol Sánchez (2 de 2)  
Secretaría  
Fecha Firma: 29/07/2016  
HASH: 592d1adfb66c89e9863f8d840cb9fa1



**DECRETO.-** Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

1332	Francisca López Santiago	23	82-I	140,00 €	Necesidades básicas
1260	Víctor Antonio Hernández Arenas	23	J-C	250,00 €	Alimentación.
1304	Concepción Cánovas García.	22	22-	200,00 €	Necesidades básicas.
1357	Josefa Podadera Rubio.	22	98-	150,00 €	Alimentación.
1334	Juana María Fernández Vera.	23	73-I	125,00 €	Alimentación.
299	Noelia Velasco Wandelmer	50	15-	200,00 €	Electricidad Alimentación.

Visto el informe nº 295/16, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social.

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio,

#### HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades básicas.

1332	Francisca López Santiago	23	82-	140,00 €	Necesidades básicas
1260	Víctor Antonio Hernández Arenas	23	30-	250,00 €	Alimentación.
1304	Concepción Cánovas García.	22	22-	200,00 €	Necesidades básicas.
1357	Josefa Podadera Rubio.	22	98-	150,00 €	Alimentación.
1334	Juana María Fernández Vera.	23	73-	125,00 €	Alimentación.
299	Noelia Velasco Wandelmer	50	15-	200,00 €	Electricidad Alimentación. y

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a tres meses.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS

Número: 2016-0829 Fecha: 28/07/2016



Cód. Validación: 9M7L6GZKDWLX2GSLFLSFYDXLST | Verificación: <http://aunlon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1